



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



Oficina de información y respuesta

RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
POR FALTA DE SUBSANACIÓN
MAG OIR-2019

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, luego de haber notificado al solicitante el día **veintinueve de agosto del corriente año**; que se requería subsanará datos imprecisos de la solicitud presentada sobre:

“Cambio climático, contaminación, deforestación, degradación del suelo, extinción de especies y pérdida de biodiversidad, escasez de agua, invasión y tráfico ilegal de especies, tala indiscriminada de árboles”

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que el solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo al dispuesto en el art. 66 inciso 5, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR LA NO SUBSANACION DE LO
REQUERIDO

Notifíquese.

Licenciada Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



APSC/ees

Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.